ESTUDIOS DE MERCADO
PROCESO 10-2026
RÉGIMEN ESPECIAL

"SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LOS TRES BLOQUES DE LA INSTITUCIÓN"

La Institución Educativa Distrital MARÍA JOSEFA CANELONES, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades, a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar EL *SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LOS TRES BLOQUES DE LA INSTITUCIÓN*. Para tal fin, la Institución Educativa, los invita a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.
Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el Colegio e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico: ganarvaez@educacionbogota.edu.co, o en la sede de la Institución en la Calle 16D # 75 – 39.

1. Objeto a Contratar

SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LOS TRES BLOQUES DE LA INSTITUCIÓN

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicio de Inspección para la certificación de ascensor bajo la NTC 5926-1 Versión 2012 ó Versión 2021	3

La Inspección de los ascensores, se debe realizar según las Normas Técnicas Colombianas; posteriormente se debe certificar su cumplimiento con base en los hallazgos evidenciados durante el proceso de inspección, bajo todos los principios de imparcialidad, transparencia e independencia. Es necesario que los oferentes a este proceso cuenten con acreditación ONAC, vigente a la fecha, y que suministren el código de acreditación.

2. Objetivo del estudio

3.1. El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.

3.2. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE.

3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes. Lo anterior en aras de que el FSE del COLEGIO MARÍA JOSEFA CANELONES obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3.5 Establecer una lista de precios de referencia, que sirva para futuras contrataciones con el mismo objeto.

3. Análisis Histórico de la Situación Actual.

Se revisó la base de datos de contratación del FSE, de otros colegios (teniendo en cuenta que es la primera contratación que el Colegio María Josefa Canelones realizará para este tipo de servicios) sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

4. Clasificación por Actividad Económica

Código Actividad	Descripción Actividad Económica
76101502	Servicios de Mantenimiento y Reparación

5.1. Análisis de costos

5.1.1. Estudio de Costos

Se revisaron las cotizaciones de los proveedores de los ascensores, contactos suministrados por la interventoría de la obra, además de los oferentes certificados para el presente servicio, lo que nos permitió encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso. Además, de tener en cuenta el presupuesto previamente contemplado por el Consejo Directivo de la Institución.

El resultado arrojado en el estudio de mercado es el siguiente:

COTIZACIONES	PRECIO
Oferente A	$ 1.856.400
Oferente B	$ 892.500
Oferente	$ 1.250.000
PROMEDIO	$ 1.350.000

5. Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente". El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

6. Observaciones

Dado lo anterior se define que el Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Atendiendo el valor asignado en el plan de compras y guiados por el estudio de mercado se estipula como presupuesto oficial: Un millón trescientos cincuenta mil pesos **($1.350.000)**

7.1 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

7.1.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

7.1.2. De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

7.1.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

7.2. Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El Colegio María Josefa Canelones evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

7.3. Monitoreo para mitigación los riesgos

La Institución Educativa Distrital María Josefa Canelones configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento. La Institución realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

PAOLA DIMATÉ GUTIERREZ
Rectora

GINA ALEJANDRA NARVÁEZ
Pagadora